

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACION

Radicado: D 2019070000356

Fecha: 26/01/2019

Tipo: DECRETO



Janeth.

Por el cual se acepta la renuncia a un Docente, en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016.

CONSIDERANDO QUE:

- * Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.
- * De conformidad con los Decretos Ley 2277 de 1979, 1278 de 2002, en los artículos 68 y 63, regula las causales del retiro del servicio docente; encontrándose como causal de cesación definitiva de las funciones docentes o directivos docentes, la renuncia regularmente aceptada.
- * Mediante oficio radicado **2019010019262** del 18 de enero de 2019, la Señora, **LUZ DAMARYS JARAMILLO CADAVID,** con cédula **39.328.404,** presenta renuncia irrevocable, al cargo de Docente de Aula, Básica Primaria, en el Centro Educativo Rural Madreseca, Sede, Centro Educativo Rural Fidel Cano, del municipio de Anorí, a **partir del 18 de enero de 2019.**

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia, γ

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia irrevocable, presentada por la Señora, **LUZ DAMARYS JARAMILLO CADAVID**, con cédula **39.328.404**, al cargo de Docente de Aula, Básica Primaria, en el Centro Educativo Rural Madreseca, Sede, Centro Educativo Rural Fidel Cano, del municipio de Anorí, según lo expuesto en la parte motiva.

La aceptación de la renuncia, surte efectos a partir de la fecha de comunicación, y para efectos prestacionales y en nómina, surte efectos hasta que se haya efectuado la prestación del servicio, siempre que no supere la fecha de comunicación del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente acto administrativo al servidor docente, haciéndole saber que contra este no procede recurso alguno.





DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACION

ARTÍCULO TERCERO: Para los fines legales pertinentes envíese copia del presente Decreto a la Subsecretaría Administrativa, áreas de Nómina, Planta de Personal y Archivo de Hoja de Vida.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en el Sistema Humano en Línea.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT

Secretario de Educación de Antioquia

	NOMBRE	FIRMA A	FECHA
Aprobó	Suan Eugenio Maya Lema, Subsecretario Administrativo	TJOREN MOYO /	B1P1.19
Revisó:	Teresita Aguilar Garcia - Directora Jurídica	Heito lo Clark	23/01/16
Revisó:	Virginia Sepúlveda Vahos - Directora Talento Humano	Vinguire polacela Valvo	230119
Reviso	Juan Dairon Arroyave Naranjo - Profesional Especializado	Jun Davon Anoyave	17-01-19
Proyectó:	Verónica Lucia Gallego – Auxiliar Administrativa	Versnica lucia Galleso	22-01-14
	Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.	documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vige	ntes y, por lo tanto,

2 de 22